

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de noviembre de 2021 TR. N° 0389-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de noviembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución: RESOLUCIÓN Nº 0389-2021-CU-UNALM.- La Molina, 25 de noviembre de 2021. CONSIDERANDO: Que, habiéndose firmado un acuerdo de cooperación entre la Universidad Nacional Agraria La Molina, la Fundación para el Desarrollo Agrario y el USAID del Gobierno de los Estados Unidos de América al haber resultado ganadores con el proyecto denominado "Peruvian extensión and research utilization HUB (Peru-Hub) a ejecutarse desde setiembre del presente hasta setiembre del año 2026; Que, es preciso que el proyecto de acuerdo a sus objetivos, envergadura e impacto en la región Selva de nuestro país, a través de los IRD'S de la UNALM, pueda ser supervisado institucionalmente, a fin de tener un aporte transversal a la universidad; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar que el desarrollo del proyecto USAID se encuentre bajo la supervisión del Vicerrectorado de Investigación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,VRI,DIGA